

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

28 de abril, 2016

ACTA No. 2510-2016

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla, representante estudiantil

AUSENTE: Alfonso Salazar Matarrita, con justificación

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las doce horas y cincuenta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2510-2016 de hoy 28 de abril, 2016, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. De acuerdo a lo que hablamos en la mañana sobre la observación de doña Nora, no sé si quiere que abordemos el tema de la comisión especial, sin embargo, doña Marlene hizo una petición específica de que esté presente don Alfonso, por lo que podríamos acomodarlo para verlo en la sesión de la próxima semana en la mañana que es cuando correspondería.

NORA GONZÁLEZ: Estoy de acuerdo en que lo veamos y quizás incorporar la revisión de toda la información y los acuerdos que hay en la comisión para ver todo lo que se ha trabajado hasta ahora para la reforma del Estatuto Orgánico, para ver ese tema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces le damos prioridad al tema de la comisión especial.

Doña Carolina, ¿usted quiere que algún dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que urgían de la mañana, se viera ahora en la tarde de acuerdo a lo que conversamos?

CAROLINA AMERLING: El de Caraigres.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Guiselle, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, ¿quiere trasladar algún dictamen?

GUISELLE BOLAÑOS: Sí señor, el punto e) pasarlo de primero.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Analizamos esos dos dictámenes de las comisiones.

Además de esos dos dictámenes de las comisiones, hay dos oficios nuevos, una nota firmada por varios funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, y otra nota de este servidor solicitando autorización para hacer viaje a El Salvador este fin de semana.

¿Alguna otra observación a la agenda? ¿No hay? Entonces la aprobamos con esas modificaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2506-2016 y 2507-2016

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 203-2016

1. Nota de la Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite la información referente a los nombramientos de la Iniciativa 4.1 y del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación. REF. CU-188-2016
2. Nota del señor Luis Segreda, encargado de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Ciencia Sociales y Humanidades, en el que expone su situación referente a su participación en el concurso al puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. REF. CU-189-2016
3. Nota de la señora Kattia Barboza Mora, estudiante de la carrera de Manejo y Protección de los Recursos Naturales (MARENA), quien expone la situación

sobre la presentación del Trabajo Final de Graduación (TFG). REF. CU-190-2016

4. Nota de la Directora Financiera a.i. en el que remite el cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto, correspondiente al 2017. REF. CU-192-2016
5. Nota del Coordinador de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita una ampliación del horario de consulta para la elección del Director de esa Escuela, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. REF. CU-193-2016
6. Nota del señor Freddy Araya, Coordinador General del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), en el que invita al acto formal de entrega del certificado de acreditación a ese programa en el Consejo Nacional de Rectores. REF. CU-199-2016
7. Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario en el que informa la conformación del nuevo directorio interno del TEUNED para el período del 19 de abril del 2016 al 18 de abril del 2018. REF. CU-197-2016
8. Nota del señor Edgar Castro, Presidente de la FUNDEPREDI, en el que realiza convocatoria para la Asamblea General de la FUNDEPREDI y remite la agenda de los asuntos a tratar. REF. CU-198-2016
9. Nota de la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades en la que solicitan la ampliación de la fecha para la emisión del voto en el proceso de consulta del Director de dicha escuela para el 6 de mayo de 8am a 8pm. REF. CU. 204-2016
10. Solicitud de autorización del señor Rector para poder atender invitación de la Universidad de El Salvador el sábado 30 de abril, con el propósito de inaugurar el curso lectivo a distancia. REF. CU. 212-2016

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del Coordinador de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y nota de los miembros de dicha comisión en la que solicitan la ampliación de la fecha para la emisión del voto en el proceso de consulta del Director de dicha escuela para el 6 de mayo de 8am a 8pm. REF. CU-193-2016 y REF. CU. 204-2016
2. Solicitud de autorización del señor Rector para poder atender invitación de la Universidad de El Salvador el sábado 30 de abril, con el propósito de inaugurar el curso lectivo a distancia. REF. CU. 212-2016

3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en el que solicitan modificación de acuerdo tomado con respecto al Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural-UNED Región Carraigres. CU.CPDA-2016-016
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para mantener el Programa de Gestión Local en la Dirección de Extensión Universitaria. CU. CPDOyA-2016-014
5. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
6. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
7. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
8. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
9. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
10. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
11. Documentos relacionados con la destitución de la Srita. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario

(TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014

- b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
- c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- g. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014

- h. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- i. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- j. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- k. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- l. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- n. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- o. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014

- p. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
 - q. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
 - r. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - s. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - t. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
- 12. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
 - 13. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico, presentadas por el Sr. Mario Molina. REF. CU. 201-2016
 - 14. Nota de la Jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que solicita al Consejo Universitario pronunciarse sobre la aplicación de lo normado en varios reglamentos. REF. CU-108-2016

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (**Sesión 2421-2015**, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)

II. APROBACION DE ACTA No. 2506-2016 y 2507-2016

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2506-2016 y 2507-2016 para aprobación. ¿Alguna observación? ¿No hay? Entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2506-2016 y 2507-2016 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-203-2016), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite la información referente a los nombramientos de la Iniciativa 4.1 y del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación.**

Se conoce el oficio UCPI-064-2016 del 19 de abril del 2016 (REF. CU-188-2016), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2321-2014, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 7 de marzo del 2014, remite la información referente a los nombramientos de la Iniciativa 4.1 y del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos de parte de la coordinación de la secretaría es “Dar por recibida la información enviada por la señora Heidy Rosales Sánchez, Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, referente los nombramientos de la Iniciativa 4.1 y del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio UCPI-064-2016 del 19 de abril del 2016 (REF. CU-188-2016), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2321-2014, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 7 de marzo del 2014, remite la información referente a los nombramientos de la Iniciativa 4.1 y del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, referente a los nombramientos de la Iniciativa 4.1 y del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación.

ACUERDO FIRME

2. **Nota del señor Luis Segreda, encargado de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Ciencia Sociales y Humanidades, en el que expone su situación referente a su participación en el concurso al puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**

Se conoce la nota del 21 de abril del 2016 (REF. CU-189-2016), suscrita por el señor Luis Segreda Mena, encargado de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Ciencia Sociales y Humanidades, en el que expone su situación referente a su participación en el concurso al puesto de director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos es: “1. Remitir a la Administración la nota del funcionario Luis Segreda Mena, para su atención. 2. Informar al señor Luis Segreda que lo planteado en su nota se está trasladando a la Administración, dado que es de su competencia.”

MARLENE VIQUEZ: La consulta que tengo es la siguiente. Este Consejo Universitario definió un procedimiento para el nombramiento de directores de Escuela con fundamento de que el Consejo Universitario tiene la potestad por el artículo 25 del Estatuto Orgánico, es la instancia competente para nombrar a los directores de las escuelas.

Bajo ese principio el Consejo Universitario a inicios del año 2000, toma la decisión de definir un procedimiento en el cual consideró que era importante que las personas que fueras nombradas como directores o directoras de esas unidades académicas, llámese escuelas, fueran a propuesta de los consejos de escuela y ese es el procedimiento que se ha seguido.

Ese procedimiento define con claridad cuáles son todas las etapas que debe seguir el proceso.

Cuando salió el cartel de publicación del director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, ahí se indica cuál es la instancia competente que debe recibir la documentación.

Lo que me sorprende es ¿cómo es que tiene que ser tratado este asunto? Porque el Consejo Universitario inclusive para el concurso del director o directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades fue muy claro estando doña Katya Calderón como rectora en ejercicio, de que no estaba limitando las opciones para que las personas pudieran participar en la Escuela Ciencias Sociales.

Claro está que deben cumplir con los requisitos del puesto, sin embargo, de la documentación que uno puede extraer acá, lo que yo interpreto, es que don Luis Segreda no cumple con uno de los requisitos particulares como es el de tres años de experiencia en coordinación de programas, etc., y él está interpretando que ha sido director de trabajos finales de graduación, etc., y por lo tanto, sí tiene esas competencias.

El Consejo Universitario no es la instancia pertinente para que analice eso, sino que es la Oficina de Recursos Humanos y ya la Oficina de Recursos Humanos de acuerdo con la documentación que leí le contestó a él y le dicen que no cumple con los requisitos.

La duda que tengo es que la propuesta de acuerdo diga “Remitir a la Administración la nota del funcionario Luis Segreda Mena para su atención”, porque en realidad pareciera como que este Consejo Universitario le está diciendo, -atienda la solicitud de él-, pero la Administración ya la atendió, llámese Oficina de Recursos Humanos, eso es lo que yo interpreto.

Por otro lado, nada más dice “Informar al señor Luis Segreda que lo planteado en su nota se está trasladando a la administración, dado que es de su competencia.” Pero el asunto es que ¿cuál administración?, ¿el señor Rector?, porque si se lee la nota del señor Segreda y el desglose que él hace, lo que se deja ver es que él presentó la documentación en la Oficina de Recursos Humanos por un error involuntario, pienso yo, la información la tenía doña Ana Lorena Carvajal, pero aun así fue analizada por la instancia competente de la Oficina de Recursos Humanos y le indica que él no cumple con los requisitos para entrar en el momento.

No sé si es a la administración o a la Oficina de Recursos Humanos o a quién es que se le tiene que decir, porque en la forma en cómo está la propuesta de acuerdo, pareciera que le estamos diciendo a la administración que atienda la petición de él.

Estoy un poco confundida de cómo es que se debe considerar realmente o analizar la situación de este señor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy igual de confundido doña Marlene y de hecho no sabía cuándo vi la agenda con Ana Myriam cómo lo íbamos a plantear porque él habló conmigo y me preocupa, en forma muy general e independientemente de la valoración técnica que se haga, la cual yo respeto, me da la impresión de que pudieron haber existido algunos elementos que no necesariamente son los más adecuados para haberlo dejado por fuera.

Me preocupa que dándome yo por enterado de la situación directamente con él, que eso pudiera tener algún tipo de consecuencia en el proceso. ¿Qué consecuencias? Bueno, ya hubo una presentación de candidatos ayer, hoy hay un debate, sea como sea habría algo que en el proceso no estaría calzando. Entonces no sé qué sería lo más adecuado, pero creo que debería existir una pronta valoración en este caso, además de trasladarlo a la administración y a la Oficina Jurídica, pero que sea “pronta”, o sea, mañana tiene que haber alguna resolución porque esto podría echar atrás todo el proceso si no es atendido adecuadamente.

Yo sí le dije a él: -siga los canales respectivos-, no sé si lo hizo, pero entiendo que tenía que hacer su apelación ante la Oficina de Recursos Humanos. Esa es la parte que corresponde, y si la Oficina de Recursos Humanos no la acepta, tiene que elevarlo a la Vicerrectoría Ejecutiva que es la instancia superior, pero en todo este ínterin con un calendario tan ajustado, no sabe uno a qué le da el derecho de poder rectificar o poder accionar de acuerdo a sus preocupaciones.

ALVARO GARCÍA: Efectivamente, pienso que en realidad hay un debido proceso en estos casos y creo que él está acudiendo al Consejo Universitario cuando precisamente no ha hecho la apelación ante la Oficina de Recursos Humanos.

Básicamente lo que parece que debería hacer es que él debió haber hecho la apelación ante la Oficina de Recursos Humanos con apelación en subsidio y en última instancia lo tendría que resolver la Vicerrectora Ejecutiva y finalmente si él quiere seguir el proceso, tendría que venir al Consejo Universitario, pero pienso que no es el momento procedimental de acudir al Consejo Universitario y, por lo tanto, habría que contestarle en ese sentido.

Concuerdo con doña Marlene en que no le podríamos decir a la administración que lo haga sino más bien comunicarle a él que el proceso es otro, no es este que él está aplicando porque todavía no ha hecho una apelación en subsidio, no sé si es agotamiento de la vía administrativa con nosotros y si ha seguido los pasos que están antes de eso.

MARLENE VIQUEZ: Precisamente esa es la inquietud que tengo porque hay un dictamen de la Oficina Jurídica, creo que fue para el caso del Director del Sistema de Estudios de Posgrado que emitió don Celín en el cual indica que todos los pasos en un concurso son de carácter preparatorio y que en realidad el único acto que puede apelar una persona es el acto final cuando ya el ente correspondiente toma la decisión y esto fue precisamente por la situación que se dio con el concurso del SEP.

Ene se momento dije: -entonces quiere decir que no lo hemos hecho bien cuando apeló don Colman Zambrana en su momento-, porque al final las personas están apelando ciertas etapas cuando en realidad debió haberse apelado el acto final que es lo que le interpreté a don Celín en ese dictamen.

Sí me parece que el señor Luis Segreda Mena merece una respuesta, debemos informarle que este Consejo Universitario recibe la nota, pero que le recomienda seguir los canales correspondientes para que se cumpla el debido proceso, porque él no está planteando, él lo que hace es describir lo que a él le sucedió, pero no está planteando un recurso a distancia competente.

Puede ser por desconocimiento de la normativa de los mismos funcionarios, pero yo dije: -hay algo que está mal acá-, efectivamente, esto podría eventualmente a futuro plantearle un recurso de anulación de todo el procedimiento que se vaya a dar, pero sí tiene que ser la Oficina Jurídica y de ahí que dije que doña Elizabeth

Baquero nos tiene que ayudar y don Celín, pero tiene que ser de hoy para mañana, porque si hay que corregir algo en esta etapa, en este proceso, tiene que ser en las etapas preparatorias, si hay que corregir una fecha para dar oportunidad creo que es en esas etapas preparatorias, no en el acto final después que es lo que nos podría complicar el asunto.

NORA GONZALEZ: Don Luis Segreda me comentó ahora en la mañana que casualmente lo vi, que él había interpuesto un recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Lo presentó ante la Oficina de Recursos Humanos, creo que me dijo que lo presentó la semana pasada y que también presentó un Recurso de Amparo.

Ese es el problema de cuando se hace un reclamo para que se revise una decisión, no se revisa y sigue, entonces se paraliza todo el proceso en vez de que si hubo un error material, si hubo un error humano, que se resuelva en ese momento, pero entonces los procedimientos siguen y es cuando después el asunto es bastante delicado, porque atrasan muchas cosas y además genera mucho más trabajo dentro de la administración para resolver algo que se pudo haber resuelto en el momento en que se llevó a hacer un reclamo sin haber presentado ni siquiera una apelación cuando se dieron cuenta que alguien quedó por fuera en el caso que haya sucedido de esa manera.

También hay principios en la administración pública, porque si hay un error de la administración, el administrado no puede verse perjudicado y esas son las cosas que tenemos que ver en los procedimientos y si hay un procedimiento que inicia mal se tiene que resolver ahí y es que todo procedimiento una vez iniciado, no se para hasta que se resuelva y hasta ese momento es cuando se le puede poner un recurso de revocatoria. Eso no es así.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, entonces sería indicarle al señor Luis Segreda que debe continuar con el debido proceso ante las instancias administrativas respectivas y también amparado a eso, solicitarle a la Oficina Jurídica que haga una revisión de lo actuado por la administración hasta este momento en ese concurso, con base en los argumentos que él presenta.

Eso es para información nuestra nada más, lo que no podemos hacer es ignorarlo.

El Consejo Universitario no puede ignorar que ya conoció la situación y a lo que nos interesa aquí es decirle al señor cuál es el procedimiento que debe seguir, pero para mí como Consejo sí me gustaría saber que haya una evaluación de legal si lo actuado hasta este momento ha estado bien. Eso no significa que este Consejo Universitario va a suspender, ni va a alterar ni va a hacer nada con el proceso, pero sí tenemos que estar al tanto, porque hoy están dando información adicional, que hay un recurso de amparo y tenemos que estar prevenidos.

Aquí el punto es que el Consejo tiene que saber que jurídicamente se está actuando bien, si hubiera alguna anomalía o alguna situación irregular, que nos lo advierta la Oficina Jurídica aun cuando no es para decidir, sí es para tener conocimiento de las cosas como van.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 21 de abril del 2016 (REF. CU-189-2016), suscrita por el señor Luis Segreda Mena, encargado de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Ciencia Sociales y Humanidades, en el que expone su situación referente a su participación en el concurso al puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 2. La situación planteada por el señor Luis Segreda es competencia de la Administración.**

SE ACUERDA:

- 1. Informar al señor Luis Segreda que lo planteado en su nota debe presentarlo ante la instancia que corresponde.**
- 2. Solicitar a la Oficina Jurídica que realice una revisión de lo actuado hasta este momento por la administración, en el concurso del Director(a) de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en los argumentos que presenta el señor Luis Segreda.**

ACUERDO FIRME

- 3. Nota de la señora Kattia Barboza Mora, estudiante de la carrera de Manejo y Protección de los Recursos Naturales (MARENA), quien expone la situación sobre la presentación del Trabajo Final de Graduación (TFG).**

Se conoce la nota del 13 de abril del 2016 (REF. CU-190-2016), remitida por la señora Kattia Barboza Mora, estudiante de la carrera de Manejo y Protección de los Recursos Naturales (MARENA), quien expone la situación sobre la presentación del Trabajo Final de Graduación (TFG).

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Esto lo conoció la administración por parte de la Vicerrectoría? Y ¿Ya la Vicerrectoría se pronunció? ¿Ya se agotó? O sea, el Consejo Universitario no puede intervenir salvo que expresamente o reglamentariamente corresponda.

Me parece que se pase a la Oficina Jurídica para que se le indique procedimentalmente qué es lo que ella tiene que hacer después de que ha sido conocido por la Vicerrectoría Académica.

ELIZABETH BAQUERO: Tenemos que analizar si ella agotó realmente todas las instancias, ver qué resolvió el recurso de revocatoria y la apelación y que procedería a este Consejo Universitario resolver.

Lo que recomiendo en este caso es que se pase a la Oficina Jurídica para analizar si todas las instancias se agotaron realmente y qué correspondería resolver al Consejo Universitario en este caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces trasladarlo a la Oficina Jurídica para eso.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

La nota del 13 de abril del 2016 (REF. CU-190-2016), remitida por la señora Kattia Barboza Mora, estudiante de la carrera de Manejo y Protección de los Recursos Naturales (MARENA), quien expone la situación sobre la presentación del Trabajo Final de Graduación (TFG).

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la nota de la estudiante Kattia Barboza Mora, con el fin de que analice si ya agotó todas las instancias y qué le correspondería resolver al Consejo Universitario en este caso.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la Directora Financiera a.i. en el que remite el cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto, correspondiente al 2017.**

Se conoce el oficio DF 081-2016 del 20 de abril del 2016 (REF. CU-192-2016), suscrito por la señora Mabel León Blanco, directora financiera a.i. en el que remite el cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto, correspondiente al 2017.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es “Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto el cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto del 2017, para su conocimiento.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio DF 081-2016 del 20 de abril del 2016 (REF. CU-192-2016), suscrito por la señora Mabel León Blanco, directora financiera a.i. en el que remite el cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto, correspondiente al 2017.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto el cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto del 2017, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

- 5. Nota del Coordinador de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita una ampliación del horario de consulta para la elección del Director de esa Escuela, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.**

Se conoce la nota del 22 de abril del 2016 (REF. CU-193-2016), suscrita por el señor Francisco Li González, coordinador de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita una ampliación del horario de consulta para la elección del Director de esa Escuela, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., con el fin de garantizar la participación de todos los sectores del Consejo de Escuela Ampliado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es: “Modificar el punto No. 13 del Procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela, aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5), y

reformado en sesión 2144-2012, Art. V, inciso 9), para que el horario de consulta para la elección de los directores de escuela, sea de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.”

La duda que tengo es si se puede hacer un cambio en la normativa cuando el proceso ya está abierto, porque vean que hay otra consulta que es la que estamos incluyendo, la nota de varias personas, que lo que están pidiendo es otra cosa, como que no les da tiempo a las 8:00 p.m.

MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que doña Ana Myriam nos ayudara con el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2144-2012, Art. V, inciso 9) cuando fue la Escuela Ciencias Exactas y Naturales que solicitó que se ampliara el horario y eso es lo que se ha aplicado.

El asunto es que lo hicieron y abierto ya el proceso, que es una de las preocupaciones que tiene el señor Rector, creo que este Consejo lo aprobó una vez que el proceso había iniciado.

Por eso me parece que como ellos ya lo habían solicitado en su oportunidad, por eso lo están haciendo en este momento. Me pareció bien en esta circunstancias, lo que al Consejo Universitario lo que le interesa es promover la mayor participación en las votaciones, estudiantes, funcionarios, tutores, etc., pero si hay otra nota como dice el señor Rector relacionada también con este tema, lo que propondría es que mejor este punto lo analicemos en forma conjunta con la nota que están firmando otros funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo. Mi preocupación es esa, pero me gustaría tener ese dato de la ECEN. Entonces lo trasladamos para verlo en Asuntos de Trámite Urgente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

La nota del 22 de abril del 2016 (REF. CU-193-2016), suscrita por el señor Francisco Li González, coordinador de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita una ampliación del horario de consulta para la elección del Director de esa Escuela, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., con el fin de garantizar la participación de todos los sectores del Consejo de Escuela Ampliado.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

- 6. Nota del señor Freddy Araya, coordinador general del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), en el que invita al acto formal de entrega del certificado de acreditación a ese programa en el Consejo Nacional de Rectores.**

Se conoce el oficio DOCINADE 60-2016 del 25 de abril del 2016 (REF. CU-199-2016), suscrito por el señor Freddy Araya Rodríguez, coordinador general del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), en el que invita al acto formal de entrega del certificado de acreditación a ese programa, que se realizará el martes 03 de mayo del 2016, a las 2:00 p.m. en el Consejo Nacional de Rectores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos es: “Dar por recibida la invitación al acto formal de entrega del certificado de acreditación al Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), que se realizará el martes 03 de mayo del 2016, a las 2:00 p.m. en el Consejo Nacional de Rectores.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio DOCINADE 60-2016 del 25 de abril del 2016 (REF. CU-199-2016), suscrito por el señor Freddy Araya Rodríguez, coordinador general del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), en el que invita al acto formal de entrega del certificado de acreditación a ese programa, que se realizará el martes 03 de mayo del 2016, a las 2:00 p.m. en el Consejo Nacional de Rectores.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la invitación al acto formal de entrega del certificado de acreditación al Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), que se realizará el martes 03 de mayo del 2016, a las 2:00 p.m. en el Consejo Nacional de Rectores.

ACUERDO FIRME

7. Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario en el que informa la conformación del nuevo directorio interno del TEUNED para el período del 19 de abril del 2016 al 18 de abril del 2018.

Se conoce el oficio TEUNED 0020-2016 del 25 de abril del 2016 (REF. CU-197-2016), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 1135-2016, Art. III, celebrada el martes 19 de abril del 2016, en el que informa que la conformación del nuevo directorio interno del TEUNED, para el período del 19 de abril del 2016 al 18 de abril del 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el oficio TEUNED 0020-2016 del 25 de abril del 2016 (REF. CU-197-2016), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 1135-2016, Art. III, celebrada el martes 19 de abril del 2016, en el que informa que la conformación del nuevo directorio interno del TEUNED, para el período del 19 de abril del 2016 al 18 de abril del 2018, queda de la siguiente manera:

- | | | |
|---|-------------------------|----------------|
| ➤ | Diego Morales Rodríguez | Presidente |
| ➤ | Maikol Picado Cortés | Vicepresidente |
| ➤ | Gisselle Gómez Ávalos | Secretaria |
| ➤ | Natalia Dobles Trejos | Vocal I |
| ➤ | Lúcida Guevara Gómez | Vocal II |

La propuesta de acuerdo es: “Dar por recibida la información brindada por el TEUNED, sobre la conformación de su nuevo directorio interno.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED 0020-2016 del 25 de abril del 2016 (REF. CU-197-2016), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 1135-2016, Art. III, celebrada el martes 19 de abril del 2016, en el que informa que la conformación del nuevo directorio interno del TEUNED, para el período del 19 de abril del 2016 al 18 de abril del 2018, queda de la siguiente manera:

- | | | |
|---|--------------------------------|-----------------------|
| ➤ | Diego Morales Rodríguez | Presidente |
| ➤ | Maikol Picado Cortés | Vicepresidente |
| ➤ | Gisselle Gómez Ávalos | Secretaria |

- **Natalia Dobles Trejos** **Vocal I**
- **Lúcida Guevara Gómez** **Vocal II**

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por el TEUNED, sobre la conformación de su nuevo directorio interno.

ACUERDO FIRME

- 8. Nota del señor Edgar Castro, presidente de la FUNDEPREDI, en el que realiza convocatoria para la Asamblea General de la FUNDEPREDI y remite la agenda de los asuntos a tratar.**

Se conoce el oficio FDPRDI-038-2016 del 22 de abril del 2016 (REF. CU-198-2016), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, presidente de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que realiza convocatoria para la Asamblea General de la FUNDEPREDI y remite la agenda de los asuntos a tratar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Bajo la consideración respectiva, necesitamos fijar fecha para realizar la Asamblea General en la que este Consejo Universitario es parte. Tendríamos que buscar una fecha, creo que podríamos hacer la Asamblea en una sesión de este Consejo o en una fecha que coincida, no creo que sean muchas horas en la Asamblea y así podemos garantizar que estemos todos.

Solicitamos a la coordinación para que con Edgar Castro fijen un día y hora para que la Asamblea se pueda realizar un jueves próximo dada la urgencia que se requiere.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio FDPRDI-038-2016 del 22 de abril del 2016 (REF. CU-198-2016), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, presidente de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que realiza convocatoria para la Asamblea General de la FUNDEPREDI y remite la agenda de los asuntos a tratar.

SE ACUERDA:

Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario que, en coordinación con el señor Edgar Castro, fijen la fecha y hora, de manera que la Asamblea General de la FUNDEPREDI, se pueda realizar un jueves.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades en la que solicitan la ampliación de la fecha para la emisión del voto en el proceso de consulta del Director de dicha escuela para el 6 de mayo de 8am a 8pm.

Se conoce la nota del 22 de abril del 2016 (REF. CU-204-2016), suscrita por los siguientes funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades: Anne Alice Villalobos Laurent, encargada de Cátedra de Gestión y Servicios, Rocío Vallecillo Fallas, extensionista, Stephany Herrera Rojas, asistente de Servicios Universitarios, Alonso Rodríguez Chaves, encargado de la Cátedra de Historia, Francisco Piedra Vargas, encargado de la Carrera de Música y Christian Ocampo Hernández, encargado de la Cátedra de Métodos de Estudio a Distancia, en la que solicitan una ampliación de la fecha para la emisión del voto en proceso de consulta para la elección del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de la Comisión Electoral que suscriben seis funcionarios, por el hecho de que no podrían votar por un compromiso que tienen ese día en Guanacaste y entiendo que no podrían llegar a las 8:00 p.m. que es la hora que se les está fijando.

La recomendación es trasladar este tema al apartado de asuntos de trámite para analizarlo en conjunto con el acuerdo relacionado con la ampliación de horario.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

La nota del 22 de abril del 2016 (REF. CU-204-2016), suscrita por los siguientes funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades: Anne Alice Villalobos Laurent, encargada de Cátedra de Gestión y Servicios, Rocío Vallecillo Fallas, extensionista, Stephany Herrera Rojas, asistente de Servicios Universitarios, Alonso Rodríguez

Chaves, encargado de la Cátedra de Historia, Francisco Piedra Vargas, encargado de la Carrera de Música y Christian Ocampo Hernández, encargado de la Cátedra de Métodos de Estudio a Distancia, en la que solicitan una ampliación de la fecha para la emisión del voto en proceso de consulta para la elección del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el Apartado de Asuntos de Trámite Urgente, en conjunto con la solicitud de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

ACUERDO FIRME

10. Solicitud de autorización del señor Rector para poder atender invitación de la Universidad de El Salvador el sábado 30 de abril, con el propósito de inaugurar el curso lectivo a distancia.

Se conoce oficio R-175-2016 del 27 de abril del 2016 (REF. CU-212-2016), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita autorización para asistir al evento que realizará la Universidad de El Salvador (UES), el sábado 30 de abril del 2016, con el propósito de inaugurar el curso lectivo a distancia. Los gastos del viaje serán cubiertos por la UES. Además, solicita que se nombre al señor Edgar Castro Monge como rector en ejercicio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me voy a permitir leer la nota R-175-2016 del 27 de abril del 2016, la cual dice:

“A efectos de poder atender una invitación de la Universidad de El Salvador, solicito autorización para asistir al evento que se realizará el próximo sábado 30 de abril en la universidad, con el propósito de inaugurar el curso lectivo a distancia. De recibir su autorización, estaré viajando el viernes 29 y regresando el sábado 30 de abril del 2016.

Durante las horas que permaneceré en El Salvador tendré algunas reuniones de trabajo para recibir realimentación del proyecto que nos involucra, así como una disertación en la ceremonia inaugural.

La UES cubrirá los gastos de viaje y de presentarse algún otro no considerado, sería cubierto de mi propio peculio. Para ese periodo solicito que se nombre al señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, como rector en ejercicio por esos días y hasta que me reincorpore a mi labores.

Agradezco su atención”.

Se traslada al apartado de Asuntos de Trámite Urgente para el análisis.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio R-175-2016 del 27 de abril del 2016 (REF. CU-212-2016), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita autorización para asistir al evento que realizará la Universidad de El Salvador (UES), el sábado 30 de abril del 2016, con el propósito de inaugurar el curso lectivo a distancia. Los gastos del viaje serán cubiertos por la UES. Además, solicita que se nombre al señor Edgar Castro Monge como rector en ejercicio.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota R-175-2016 de la Rectoría al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

* * *

MARLENE VIQUEZ: Es posible ya que se está haciendo este tipo de actividades que remitan al Consejo Universitario lo del convenio con la Universidad de El Salvador.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo entendido que ya llegó.

MARIO MOLINA: Está en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Nota del Coordinador de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y nota de los miembros de dicha comisión en la que solicitan la ampliación de la fecha para la emisión del voto en el proceso de consulta del Director de dicha escuela para el 6 de mayo de 8am a 8pm.**

Se conoce nota del 22 de abril del 2016 (REF. CU-193-2016), suscrita por el señor Francisco Li González, coordinador de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita una ampliación del horario de consulta para la elección del Director de esa Escuela, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., con el fin de garantizar la participación de todos los sectores del Consejo de Escuela Ampliado.

Asimismo, se recibe nota del 22 de abril del 2016 (REF. CU-204-2016), suscrita por los siguientes funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades: Anne Alice Villalobos Laurent, encargada de Cátedra de Gestión y Servicios, Rocío Vallecillo Fallas, Extensionista, Stephany Herrera Rojas, Asistente de Servicios Universitarios, Alonso Rodríguez Chaves, encargado de la Cátedra de Historia, Francisco Piedra Vargas, encargado de la Carrera de Música, y Christian Ocampo Hernández, encargado de la Cátedra de Métodos de Estudio a Distancia, en la que solicitan una ampliación de la fecha para la emisión del voto en proceso de consulta para la elección del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, dado que tienen una gira programada ese día, que no pueden suspender.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta solicitud es para cambiar la fecha y hora de las votaciones en la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades

Se hizo una referencia de un cambio que se hizo en uno de los procesos anteriores en una Escuela Ciencias Exactas y Naturales, para hacer el cambio y hacer un proceso abierto.

MARIO MOLINA: Estoy leyendo el procedimiento que aparece exclusivamente para el nombramiento de directores de Escuela y el punto 13 dice:

“La consulta se realizará a más tardar 30 días naturales después de la apertura del concurso, con el objeto de garantizar la participación de los todos los sectores del Consejo de Escuela Ampliado, será un viernes de 3 p.m. a 8 p.m. La comisión electoral podrá extender en 5 días naturales ese plazo máximo con el objeto de hacerlo coincidir un día viernes”.

El procedimiento establece que debe ser de 3:00 p.m. a 8:00 p.m.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que el artículo 13 que don Mario leyó, le permite a la comisión electoral posponerlo ocho días.

Voy a leer el artículo 13 el cual dice:

“La consulta se realizará a más tardar 30 días naturales después de la apertura del concurso, con el objeto de garantizar la participación de los todos los sectores del Consejo de Escuela Ampliado, será un viernes de 3 p.m. a 8 p.m. La comisión electoral podrá extender en 5 días naturales ese plazo máximo con el objeto de hacerlo coincidir un día viernes”.

La comisión lo que tiene que hacer es que coincida un viernes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está convocado para un día viernes.

MARLENE VIQUEZ: Lo que intentó el Consejo Universitario es dar la prioridad a la comisión electoral del Consejo de Escuela que lo realice un viernes.

Lo que se podría hacer es modificar el inciso 13) de este procedimiento para que ellos lo puedan mover en ocho días naturales.

Lo que dice el procedimiento es que la consulta se realizará a más tardar 30 días naturales después de la apertura, puede ser que la apertura cierre un miércoles o lunes y por eso se le permite que se pueda extender cinco días naturales con el objeto de hacerlo coincidir un viernes.

Lo que me parece es que si el Consejo Universitario quisiera dar mayor tiempo para la participación ya que el día fijado algunas personas tienen fijado salir a las 8:00 a.m. y el otro caso es que se amplíe de las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. me parece que hay que atender estas solicitudes.

Hay una realidad y la UNED ha cambiado y la dinámica que tiene la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades o cualquier otra, de que tiene actividades académicas establecidas en ese momento, ya que si no tendrían que suspenderlas y es lo que se quiere hacer ya que tienen un compromiso adquirido en Guanacaste. Esto es lo que indica la carta del señor Alonso Rodríguez y compañeros.

Por otro lado, está la propuesta de la señora Ana Myriam Shing que se amplíe de las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m.

En todo caso, soy del criterio de que hay que modificar el procedimiento porque ese procedimiento respondió a un momento específico del año 2001 o sea tiene 15 años, la universidad ha crecido, la actividad académica se ha incrementado y eso podría hacer que esté obstaculizando de alguna manera, sin ser esa la intención la participación de todos los funcionarios de una Escuela.

CAROLINA AMERLING: En el año 2014 que se dieron elecciones en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, lo recuerdo porque fui parte de la comisión, se amplió porque había un acuerdo que indicaba que era de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

La justificación era por los tutores que trabajaban y por eso indiqué que el acuerdo existe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante recapitular la información y tener el acuerdo del Consejo Universitario que indica doña Carolina el cual nos puede servir de base y revisar la nota de la señora Anne Alice Villalobos Laurent y compañeros.

La nota de la compañera Anne Alice Villalobos y compañeros indica:

“Solicitamos de manera respetuosa la ampliación de la fecha para la emisión de voto en el proceso de consulta del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, según se cita para el 6 de mayo de 8am a 8pm.

Nuestro padrón es limitado y somos cinco funcionarios que no podríamos emitir el voto, debido a la fecha y horario de apertura de las urnas, ya que debemos salir antes de las 8am para cumplir con los compromisos adquiridos en las comunidades. De igual manera no podríamos estar de regreso a tiempo (8:00pm), para emitir el voto, debido a los tiempos de trabajo y la distancia.

Así mismo, solicitamos considerar la situación de los tutores y tutoras fuera del Área Metropolitana que deben trasladarse a la Sede Central y en algunos casos gestionar permisos, para participar en la consulta. El tiempo dado para la convocatoria es muy corto, al día de hoy viernes 22 de abril (12:43pm), no se ha emitido el aviso oficial para la presentación de candidatos y para la consulta.

Comprendemos que es una tarea compleja y que la Comisión Electoral está haciendo el mejor esfuerzo para cumplir con las normativas y los tiempos, sin embargo debido a las circunstancias y a la relevancia de esta consulta, les solicitamos considerar nuestra solicitud, en beneficio de la mayor participación en la consulta.

Agradecemos de antemano la comprensión y colaboración que nos puedan brindar”.

Si se va a ampliar el horario sería abrir a partir de las 5:00 a.m.

Una posibilidad sería solicitar a la Oficina Jurídica que analice la posibilidad no de ampliar el horario sino de ampliar el día o la opción de hacer un voto diferido.

MARIO MOLINA: Tengo claro que en cuanto a la ampliación de horario para que quede de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. eso de ninguna manera produciría ningún tipo de nulidad absoluta, más bien se está modificando de esa manera en procura de una mayor participación lo cual viene a favorecer el proceso.

En cuanto a la otra figura del voto diferido, ahí se estaría cambio las reglas del juego dentro de un proceso electoral y eventualmente un candidato que no haya sido electo podría apelarlos porque diría que dentro del proceso se modificó para que personas pudieran votar y una persona que perdió por uno o tres votos y si fueron cinco persona las que votaron, podría verse afectada.

Creo que esa parte es sumamente delicada, no así la ampliación del horario porque pasarlo de 3:00 p.m. a 8:00 p.m. más bien está favoreciendo el proceso. Lo que me preocupa es cambiar las reglas del juego dentro de un proceso electoral.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podría ser que salgan a las 6:00 a.m. y que las mesas se abran a las 6:00 a.m. Esto lo veo factible y que atrasen el evento en Guanacaste una hora y que la comisión electoral esté dispuesta.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero referirme en el sentido que lo hizo el señor Mario Molina, de que en medio de un proceso electoral se estén cambiando las condiciones del proceso.

Eso es muy peligroso y es cierto, por ejemplo si doña Nora me dijo que iba a votar por mi persona y no puede votar, y perdí por un voto y entonces digo que si hubieran dejado a doña Nora votar hubiera ganado, pero como no la dejaron porque era ella.

Creo que no se pueden cambiar los procedimientos, es una llamada de atención para revisar el procedimiento. Es una llamada de atención de voto diferido es una buena opción y habría que verla, pero no en un momento en que se esté haciendo un nombramiento, porque eso nos va a traer problemas muchos más serios.

LUIS GULLERMO CARPIO Coincido que ahora podríamos maniobrar ampliaciones de horario, podría ser de 6:00 a.m. a 8:00 p.m., dar transporte a los miembros de la comisión.

MARLENE VIQUEZ: Quiero insistir en que el acto final es el único cuestionable que puede apelar y el acto final no es el de la Escuela sino el acto emitido por el Consejo Universitario y eso lo dejó muy claro don Celín.

Esto es un procedimiento de una serie de etapas y por eso digo que este Consejo Universitario nombró a una persona en la Escuela de Ciencias de la Educación y que la votación la ganó el señor José Antonio Barquero y el Consejo Universitario nombró a doña Eugenia Chaves Hidalgo, no respetó el criterio del Consejo de Escuela. Eso me sorprendió y respeté el criterio de la Escuela.

Eso significa que no es vinculante para el Consejo Universitario, es un procedimiento de consulta que es un acuerdo de respeto entre damas y caballeros, entre el Consejo Universitario y la unidad académica.

Por eso esto no puede verse como un proceso electoral en el cual está valorándose como si fuera el TEUNED, sino que es una consulta, ya que dice:

“SE ACUERDA aprobar el siguiente procedimiento para el nombramiento de directores de escuela...”.

Lo que se hace es una consulta para tomar la decisión y el acuerdo del Consejo Universitario en el punto 14) dice:

“El Consejo Universitario nombrará como director de escuela a la persona que en dicha consulta al Consejo de Escuela ampliado haya obtenido al menos un 40% de los votos”.

Pienso que es importante que la Oficina Jurídica analice la situación porque el espíritu de este procedimiento era ir creando una cultura en la universidad de que fueran los consejos de escuela los que hicieran los nombramientos, son los únicos que tienen esta potestad y para el resto de las direcciones y jefaturas académicas, el Consejo Universitario no tiene definido ese procedimiento.

Por otro lado, me parece que el propósito era dar la mayor participación y creo que la Oficina Jurídica debe analizar si en esa consulta puede modificar ampliar el horario y también modificar el procedimiento y que se analice varias opciones como el voto diferido.

Ahora, si se amplía el horario como se propone que es iniciar a las 6:00 a.m., se podría hacer, pero es importante que la apelación se puede de las dos maneras, los que no votaron al final solicitaron la anulación del nombramiento porque no se les permitió votar dado que estaban cumpliendo funciones laborales. Por eso considero que es bueno que la Oficina Jurídica indique cuál es la mejor solución.

NORA GONZÁLEZ: La Oficina Jurídica puede brindar un dictamen y está bien, pero también es cierto que esta comisión electoral tiene que hacer, y como bien lo indicó la compañera Elizabeth, hay principios electorales que deben seguir los tribunales o las comisiones que se dediquen a realizar actividades de este tipo.

Tienen que crear las condiciones para que la mayor cantidad de electores participen en el proceso y cuando se habla de un voto no hablamos de un voto tradicional que hay una urna donde deposita todos en el mismo momento como se hacen las elecciones nacionales.

Hay muchas formas de ejercer ese voto y esas son decisiones que debe tomar la comisión electoral para garantizar la participación que es un principio electoral y tanto el que se beneficia como el que se perjudica con esto no puede apelar y decir que por qué en este caso esta comisión creó las condiciones para garantizar la participación de todas y todas, esta persona fue perjudicada.

Se podría hacer la consulta a la Oficina Jurídica y creo que no es necesario porque es parte de las potestades que tiene la comisión y es un procedimiento que podríamos instruir a esta comisión para que proceda con esto en aras de los principios electorales, y no faltaría en hacer una consulta porque son decisiones propias de estos órganos para garantizar eso y no podemos controlarlo todo.

Si alguien en algún momento lo reclama que lo reclame, pero creo que no lo va a ganar porque la intención responde a un principio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece que esto deberíamos hacerlo por respeto y consideración en coordinación con la comisión electoral, no sabemos si van a estar de acuerdo.

Me parece que esto se debió haber presentado a la comisión electoral y dictaminar al Consejo Universitario, siguiendo un proceso, ya que a ellos se les está habilitando para resolver.

Sería solicitar a la Oficina Jurídica que, en coordinación con la Comisión Electoral determine la posibilidad y viabilidad de ampliar los horarios, para que las oportunidades de ejercer el voto sean lo más amplias posibles.

Se somete a votación la propuesta, la cual se aprueba.

* * *

Se somete a votación la propuesta de acuerdo, la señora Nora González se encuentra fuera de la sala de sesiones, por lo tanto, con 7 votos a favor se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 22 de abril del 2016 (REF. CU-193-2016), suscrita por el señor Francisco Li González, coordinador de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita una ampliación del horario de consulta para la elección del Director de esa Escuela, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., con el fin de garantizar la participación de todos los sectores del Consejo de Escuela Ampliado.**
- 2. La nota del 22 de abril del 2016 (REF. CU-204-2016), suscrita por los siguientes funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades: Anne Alice Villalobos Laurent, encargada de Cátedra de Gestión y Servicios, Rocío Vallecillo Fallas, extensionista, Stephany Herrera Rojas, asistente de Servicios Universitarios, Alonso Rodríguez Chaves, encargado de la Cátedra de Historia, Francisco Piedra Vargas, encargado de la Carrera de Música y Christian Ocampo Hernández, encargado de la Cátedra de Métodos de Estudio a Distancia, en la que solicitan una ampliación de la fecha para la emisión del voto en proceso de consulta para la elección del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, dado que tienen una gira programada ese día, que no pueden suspender.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, en coordinación con la Comisión Electoral del proceso de consulta para la elección del Director(a) de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, determine la viabilidad de ampliar los horarios, de manera que las posibilidades de ejercer el voto sean lo más amplias posible.

ACUERDO FIRME

* * *

El señor Luis Guillermo Carpio Malavasi se recusa y continúa presidiendo la señora Guiselle Bolaños Mora.

* * *

2. Solicitud de autorización del señor Rector para poder atender invitación de la Universidad de El Salvador el sábado 30 de abril, con el propósito de inaugurar el curso lectivo a distancia.

Se conoce oficio R-175-2016 del 27 de abril del 2016 (REF. CU-212-2016), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita autorización para asistir al evento que realizará la Universidad de El Salvador (UES), el sábado 30 de abril del 2016, con el propósito de inaugurar el curso lectivo a distancia. Los gastos del viaje serán cubiertos por la UES. Además, solicita que se nombre al señor Edgar Castro Monge como rector en ejercicio.

GUISELE BOLAÑOS: La nota dice:

“Para: Señores Consejo Universitario
De: Luis Guillermo Carpio Malavasi,
Rector
Asunto: Autorización para viaje a El Salvador
Fecha: 27 de abril del 2016
R-175-2016

Estimados y estimadas compañeros:

A efectos de poder atender una invitación de la Universidad de El Salvador, solicito autorización para asistir al evento que se realizará el próximo sábado 30 de abril en la universidad, con el propósito de inaugurar el curso lectivo a distancia. De recibir su autorización, estaré viajando el viernes 29 y regresando el sábado 30 de abril del 2016.

Durante las horas que permaneceré en El Salvador tendré algunas reuniones de trabajo para recibir realimentación del proyecto que nos involucra, así como una disertación en la ceremonia inaugural.

La UES cubrirá los gastos de viaje y de presentarse algún otro no considerado, sería cubierto de mi propio peculio. Para ese periodo solicito que se nombre al señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, como rector en ejercicio por esos días y hasta que me reincorpore a mi labores.

Agradezco su atención”.

MARLENE VIQUEZ: Es importante que en el acuerdo se indique que hasta que el señor rector se incorpore.

GUISELLE BOLAÑOS: Si no hay objeción se procede a votar. Se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio R-175-2016 del 27 de abril del 2016 (REF. CU-212-2016), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita autorización para asistir al evento que realizará la Universidad de El Salvador (UES), el sábado 30 de abril del 2016, con el propósito de inaugurar el curso lectivo a distancia. Los gastos del viaje serán cubiertos por la UES. Además, solicita que se nombre al señor Edgar Castro Monge como rector en ejercicio.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar al rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, para que asista al evento que realizará la Universidad de El Salvador (UES), el sábado 30 de abril del 2016, con el propósito de inaugurar el curso lectivo a distancia. Los gastos serán cubiertos por la UES. La fecha de salida del país es el 29 de abril del 2016 y la fecha de regreso el 30 de abril del 2016.**
- 2. Nombrar al señor Edgar Castro Monge como rector en ejercicio, los días 29 y 30 de abril del 2016 o hasta que se reincorpore a la universidad el rector titular, Luis Guillermo Carpio Malavasi.**

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las 2:04 p.m. ingresa el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi y continúa presidiendo la sesión del Consejo Universitario.

* * *

3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en el que solicitan modificación de acuerdo tomado con respecto al Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural-UNED Región Caraigres.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 563-2016, Art. VI, inciso 1), celebrada el 18 de abril del 2016 (CU.CPDA-2016-016), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2506-2016, celebrada el 14 de abril del 2016 (CU-2016-153), referente a la propuesta de modificación presentada por la Sra. Carolina Amerling Quesada, en relación con el cambio de nombre del “Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural-UNED Región Caraigres”.

CAROLINA AMERLING: Muchas gracias por este espacio, procedo a dar lectura al oficio CU.CPDA-2016-016 con fecha 19 de abril del 2016:

“Señores Consejo universitario”

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 563-2016, Art. VI, inciso 1) celebrada el 18 de abril del 2016

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2501-2016, Art. IV, inciso 1-b) celebrada el 10 de marzo del 2016, (CU-2016-099) donde se aprueba la creación del Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural-UNED Región Caraigres.
2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2506-2016, celebrada el 14 de abril del 2016 (CU-2016-153) mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la propuesta de modificación presentada por la Sra. Carolina Amerling Quesada, referente al cambio de nombre del “Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural-UNED Región Caraigres” por “Centro Universitario de Región Caraigres”, con base en el acuerdo del Consejo de Rectoría 1872-2015, Artículo III, inciso 2), celebrada el 27 de julio de 2015, (REF.CU-506-2015) donde adjunta el criterio del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), específicamente página 15.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2501-2016, Art. IV, inciso 1-b) celebrada el 10 de marzo del 2016, en los puntos 1, 2 y 3 para que se lean de la siguiente manera:

1. Aprobar la creación del Centro Universitario en la Región de Caraigres en los términos que lo propone el criterio técnico elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el cual se adjunta en el oficio CR.2015.604 del 30 de julio del 2015, del Consejo de Rectoría (REF. CU-506-2015).
2. Solicitar a la Administración brindar al Centro Universitario en la Región de Caraigres las condiciones y recursos necesarios para su buen desempeño.
3. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, elabore una propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional, que considere lo establecido sobre el quehacer de estos centros en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, el criterio técnico para la formalización del Centro Universitario en la Región de Caraigres, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), y el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a consideración de este Consejo Universitario la propuesta de acuerdo que nos hace la señora Carolina Amerling y que es un acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MARLENE VIQUEZ: En honor a la verdad, don Alfonso Salazar me había consultado sobre las dudas que él tenía sobre este acuerdo del Centro Universitario de Caraigres.

Le interpreté de sus palabras que cuando nosotros tomamos el acuerdo original, él no había estado presente, pero que él no compartía parte del acuerdo como era por ejemplo el punto 3 donde se menciona:

- “3. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, elabore una propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional, que considere lo establecido sobre el quehacer de estos centros en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, el criterio técnico para la formalización del Centro Universitario en la Región de Caraigres, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), y el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.”

Le interpreté a don Alfonso, primero que él esperaba de parte de la Comisión de Académicos una nueva propuesta.

Le dije: -don Alfonso, mire a mí me correspondió hacer la primera propuesta y lo hice con base al criterio técnico del CPPI con base a lo que establece la normativa-, le envié a él un correo donde le adjunté el acuerdo del CONRE, el estudio técnico del CCPI correspondiente, voy a leer el correo que le envié el 20 de abril del 2016:

“ Don Alfonso en atención a su solicitud le remito la información sobre la propuesta de modificación presentada por la Sra. Carolina Amerling(cambio de nombre) sobre el Centro de Región Caraigres, favor ver el cuadro que aparece en la página 12 y siguientes del estudio del CPPI que justifica las conclusiones previo al cuadro se indica.

Y le transcribo lo que se indica en la parte de funciones: “ el Centro de Gestión cumple con cinco de las ocho funciones descritas para los Centros Universitarios básicamente a nivel de procesos fundamentales(académicos- administrativos) según se muestra a continuación, se adjunta con el acuerdo del CONRE el estudio del CPPI. Saludos”

Él consideraba que ya existe una política, es lo que le interpreté de las palabras de don Alfonso, ya existe una política de los centros universitarios desde la creación de la Dirección de Centros que ya existe un Plan de Desarrollo que había trabajado que existe una serie de acciones que han venido trabajando con el proceso de desconcentración.

Lamento que él no esté acá, se le está solicitando a una comisión que defina una estructura organizacional nueva cuando esa no es la intención, él decía que lo que hace el CPPI son estudios técnicos. Pero que el Consejo Universitario tiene que tomar una decisión en ese sentido, le mencioné que en la propuesta de la señora Carolina, que se la remití a él, lo que decía era destacar que era lo que había que eliminar y nada más se incluyó, página 15 considerando 5 y después era el cambio del nombre nada más, que todo lo demás se mantenía igual.

Que las razones de por qué ella consideraba que no se tenía que llamar Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo de la Región Caraigres, yo entendía que era porque todos los demás se llamaban: Centro Universitario de Alajuela, Centro Universitario de San Vito, y aquí era Centro Universitario Región de Caraigres.

Desde el punto de vista de don Alfonso Salazar tenía dudas con el punto 3. Me gustaría que por una deferencia con don Alfonso, porque él estaba preocupado por este acuerdo, que se le haga la consulta telefónicamente.

Si él tiene observaciones respecto a este punto y quiere que se le espere mientras entra a la sesión del Consejo Universitario para que él pueda exponer mejor en sus palabras las preocupaciones que él tenía con respecto a acuerdo.

CAROLINA AMERLING: Varias cosas. Don Alfonso a mí no me dijo eso, lo que me dijo era derogar y yo le dije era modificar porque es nada más modificar un punto por que no estamos derogando completamente todo el acuerdo.

Lo que me extraña, el otro día lo hablé con don Régulo en la Comisión de Centros Universitarios, que por qué está el punto 3) es porque los centros universitarios tienen que proponer una nueva visión de a dónde van, no quedarse cerrados en la academia, porque ellos están cerrados solamente en la academia y la extensión muchas veces viene de aquí para los centros.

Proponerlos como más gestores de cambio y hablando con Edgar Castillo me dijo: -Caraigres empezó así, con proyectos de extensión y ahora Caraigres es un centro que se puede tomar como “modelo” y es a lo que tenemos que ir ahora.

El punto 3) siento que más bien sustenta esta nueva visión de centros universitarios lo que tienen que estar llegando en sus nuevas políticas que promuevan más la participación comunal.

No sé por qué esa resistencia, aquí lo que dice es una propuesta de política de estructura y funciones, una propuesta que la empiecen a analizar los centros universitarios y cuál es el problema si al seno del Consejo de Centros Universitarios dicen: -No estamos de acuerdo-, se les respeta. Pero que analicen el impacto que puede tener una política de esto en su desarrollo en la zona.

ALVARO GARCÍA: La consulta que tengo es que este es uno de los puntos que no estaban en agenda y que se ponen, se pasan para arriba, uno peca de buena fe y al final de cuentas nosotros aprobamos esto y en realidad no existía la concepción del centro universitario como gestor de cambio de desarrollo local y regional.

Mi pregunta ahora con respecto a esto es si van a haber dos tipos de centro universitario, el centro universitario tradicional y el nuevo tipo o ya se está definiendo que los centros universitarios sean un solo tipo.

Si va ser este tipo de desarrollo local y regional porque el que este Centro Universitario de Caraigres o de Acosta tenga ese origen no implica que todos los demás tienen que tenerlo. Ahora, no todos los centros universitarios son iguales, son bastante particulares dependiendo de las comunidades en las cuales se desenvuelve y se desarrolla.

Luego, de quién es la idea de esto del desarrollo, si es a partir de la creación de Caraigres, porque en buena hora ha pasado a la Comisión de Políticas de Desarrollo y Asuntos Estudiantiles es precisamente un proyecto de Centros Universitarios que no debió haber estado en la Comisión de Académicos porque es un tema de centros universitarios.

Hay una comisión específica de Centros Universitarios y de Políticas de Desarrollo Estudiantil, entonces uno esperaría es saber cuál es el origen. Pero resulta que es una iniciativa de la cual los centros universitarios no tienen noticia y eso también lo discutíamos en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios con el director de Centros Universitarios.

Es una cuestión que está en el aire, no hay políticas al respecto habría que construir la metodología, pienso que sí se puede abordar desde la comisión, pero por el momento quisiera saber si, efectivamente, vamos a hacer una taxonomía diferente de centros universitarios.

Empezaríamos con dos definiciones, una que ya existe hace tiempo y que sería más o menos uno que podríamos llamar un centro universitario tradicional y si habría un nuevo tipo de centro universitario el de gestores de cambio y desarrollo local y luego el que se está planteado en los lineamientos.

MARLENE VÍQUEZ: Ahora me voy a referir a esto, cuando leí como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que me tocó coordinar por que la señora Carolina Amerling no estaba ahí.

Toda la documentación para hacer este dictamen final que me costó redactar lo hice con base a lo que aprobó el Consejo de Rectoría en la sesión 1872-2015, Art. III, inciso 2) celebrada el 27 de julio del 2015 es lo siguiente:

“Se recibe nota V.P.2015.053 con fecha 14 de julio del 2015, suscrita por el Dr. Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación en el que remite el criterio técnico para la creación del Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural- UNED Región Caraiques.

SE ACUERDA: Avalar la creación del Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural – UNED Región Caraiques y se traslada al Consejo Universitario para su aprobación.”

El Consejo de Rectoría fue el que aprobó en primera instancia, le dio el aval en esos términos porque muy bien lo índico hace un momento doña Carolina es un centro universitario diferente.

Hay programas que está desarrollando don Edgar Castillo desde hace años atrás por medio del desarrollo de programas específicos de la Vicerrectoría de investigación.

Y tengo entiendo que el Consejo de Rectoría en su oportunidad había ido a la región y había hablado con la comunidad con los actores propios de la comunidad desde el momento que existió ese interés, cuando uno analiza el estudio del CPPI, lo que hice fue limitarme a lo que expresa este informe fue transcribir precisamente lo que ellos mencionan ahí

En esa propuesta se indica con claridad que de los ocho criterios que tiene el CPPI para medir si puede crearse alguna instancia como centro Universitario Caraiques cumple cinco de los ocho, por eso es que concluyen que se cree el centro de la región gestora en los términos que le propone el Consejo de Rectoría.

El asunto es que el artículo III, que traté de explicarle a don Alfonso Salazar, era que precisamente era un modelo de centro universitario como ahora lo estaba planteando Álvaro García hay dos tipos de centro universitario.

La política del 2001-2002 que se aprobó con la creación de la Dirección de Centros Universitarios fue muy clara, que los centros universitarios tenían que ser gestores de cambio de desarrollo regional, la política es clara en eso.

El asunto es que no se había concretado esa política y es mediante el proceso de desconcentración que se está llevando a cabo de las actividades académicas administrativas y de vida estudiantil que se han ido empoderando los centros universitarios y han ido desarrollando otros proyectos.

Con la creación de la Vicerrectoría de Investigación y el traslado de don Edgar Castillo a esta Vicerrectoría es que se potencia la región de Caraiques con los proyectos que se estaban ejecutando de ahí que el nombre es muy específico: Centro Universitario en la región de Caraiques como Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural UNED- Región de Caraiques.

Cuando la señora Carolina indica que se cambie el nombre nada más por Centro Universitario Caraiques le está quitando, lo específico, la particularidad especial que tenía este Centro que era de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural.

En eso tengo mis dudas con esta situación, el dictamen original del CPPI y nunca dice que se le cambie el nombre, no dice que se debe llamar Centro Universitario de la Región de Caraiques sino lo ponen como dictamen específico Centro de Gestión Universitaria para el desarrollo rural UNED- Caraiques.

Son ellos los que le proponen al Consejo Universitario, entonces defina cómo es que lo está interpretando ¿Cuál es la política específica que se tiene para el desarrollo docente?

Quiero hacer una aclaración, no sé en cual comisión está, creo que en Desarrollo Organizacional o en Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario, pero también el Consejo Universitario le había solicitado a estas comisiones, no sé si son las que coordina en este momento la señora Guiselle Bolaños o la señora Nora González, que tenía que revisarse la normativa con respecto a los centros universitarios por que el Consejo Universitario tenía que darle una respuesta al Consejo de Centros sobre si era necesario crear los Consejos de Sede, Consejos Regionales y el Consejo de Centros.

En la Comisión de Desarrollo Organizacional invitamos al señor Celín Arce, el asistió y dijo que quienes debían concretar eran ellos, los mismos centros universitarios tienen que concretar hacia dónde es que consideran que deben ir los centros universitarios.

Tengo entendido que hay un trabajo que han venido haciendo, precisamente, como respuesta a la desconcentración de las actividades académicas, administrativas y de vida estudiantil en los centros universitarios que ha empoderado a muchos de estos centros.

Y que la política es clara que este proceso de desconcentración tiene que darse de manera paulatina y con base en las condiciones internas y externas de cada centro, no todos se pueden desconcentrar, porque las condiciones no son las mismas para todos.

Por eso es que creo que ellos han venido trabajando en eso, o sea, la Dirección de Centros en conjunto con el Consejo de Centros crearon una Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX) y han venido trabajando en una serie de procesos, que tal vez doña Nora y doña Guiselle están más informadas en ese sentido, pero sí hay un trabajo que ellos vienen realizando.

Entonces, no tengo ningún inconveniente en que se cambie solo el nombre, lo que sí me sorprende es que por ejemplo, para efectos del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) el Centro Universitario de Puntarenas y el Centro Universitario de Cartago ya no se llaman así, se les dio otro nombre, entonces, ahí quiere decir que hay una concepción diferente de centro universitario, por eso cuando vi eso dije: -están cambiando la visión de lo que es el Centro Universitario de Puntarenas y Cartago -.

Hay un esfuerzo institucional que está haciendo la administración para llegar a hacer un préstamo con la banca nacional y brindarle mejores condiciones a otros centros para que puedan dar el salto cualitativo. Entonces, los que motivaron este tipo de gestión diferente de carácter rural, en donde la comunidad participara más activamente con la gestión del centro fue don Edgar Castillo y el Consejo de Rectoría quienes les dieron todo el apoyo. Había otros centros que por asuntos del AMI se les había cambiado el nombre, pero eso lleva otra finalidad.

El otro hecho es que esto es una solicitud que se le está haciendo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y a la Vicerrectoría Académica, pero sería la misma Dirección de Centros que en conjunto con el Centro de Planificación y Programación Institucional o con la Vicerrectoría de Planificación deberían estar planteando esta nueva visión, por eso consideré que se tiene que mantener todo el acuerdo menos el punto 3). Me parece que los que tienen que estar diciendo en este momento qué hay que hacer con los centros universitarios, me parece que tienen que ser los mismos actores, debe haber un debate entre ellos mismos en relación hacia dónde se está caminando, pero con base en las políticas, el esfuerzo que está haciendo la administración de don Luis

Guillermo y al proceso de desconcentración de las actividades académicas, administrativas y de vida estudiantil.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con esta propuesta de cambio de acuerdo que fue discutida en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, uno de los aspectos fundamentales, que es hasta donde conozco y he buscado, es que hay un Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, pero llega hasta el 2015, a partir de ahí no hay un nuevo plan.

En los Lineamientos de Política Institucional, del 101 en adelante lo que hay es un cambio del papel de los centros universitarios, pero ese papel no es el que está cumpliendo Caraigres, porque este comenzó con una visión diferente, pero ya es un centro universitario igual a los demás, de ahí que la propuesta sea esa.

Hay un aspecto personal y muchos más aspectos que están en juego, el centro universitario está funcionando para recibir estudiantes, impartir tutorías, etc., hay algunos aspectos relacionados con algunos convenios que estaban vigentes y lo que hay es una gran preponderancia de actividades de la Dirección de Extensión, porque hay un Técnico en Gestión Local y los estudiantes están muy involucrados en la preservación del medio ambiente, entonces, es un centro universitario que está funcionando igual a los demás.

No he oído a don Alfonso referirse a nada de esto, me extraña lo que dice doña Marlene, pero no lo he escuchado referirse a este centro universitario y si hubiera querido hubiera dejado las observaciones antes de irse al igual que doña Marlene, entonces, pienso que estamos discutiendo algo que no tenemos sobre la mesa.

Ojalá lograra este centro meter dentro de su funcionamiento los lineamientos del 102 en adelante, porque son de política institucional relativos a los centros universitarios y ojalá lo hicieran todos los centros universitarios.

MARIO MOLINA: Tengo algunas observaciones, unas son de forma y otras de dudas que tengo.

Dice así el acuerdo número uno:

“Aprobar la creación del Centro Universitario en la Región...”

Debe decir de la Región, porque no se estila decir por ejemplo, el Centro Universitario en Guápiles es Centro Universitario de Guápiles, pero aparte de eso es un cambio de preposición únicamente.

Me queda la duda también, si al aprobar la creación del Centro Universitario de la Región de Caraigres, ahí se le puede quitar la segunda preposición, porque de igual manera, nosotros nunca destacamos nada geográfico que tenga que ver con los centros universitarios, de ahí que me asalta la duda ¿es Centro Universitario de la Región Caraigres o Centro Universitario de Caraigres?

El tercer acuerdo dice así:

“Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, elabore...”

Eso debe ser plural, debe e decir elaboren.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Por qué no lo llamamos Centro Universitario de Acosta? Porque está en la región de Caraigres y ese es el nombre que todo el mundo conoce.

MARIO MOLINA: Me parece muy bien la propuesta del señor Rector, porque todo el mundo identifica Acosta, Aserrí, etc., no por regiones, además, ignoro si existe un bus que diga que va para Caraigres.

CAROLINA AMERLING: Realmente, el punto tres responde a los Lineamientos de Política Institucional el 105, 149 y 150, porque si usted ve esos lineamientos reflejan realmente la idea de hacia dónde tienen que ir los centros universitarios.

Me estoy apegando a lo que el CPPI dice en el documento y lo revisé bien, porque a mí fue la señorita Lauren la que me dijo y de ahí surgió la duda. Don Alfonso me decía: -es derogar-, yo le dije: -no, es modificar-.

Don Mario tiene razón con el nombre Caraigres, pero lo que me preocupa es si le ponemos Acosta, porque entonces no estamos acatando lo que dice el CPPI.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay parte de los criterios técnicos que no se pueden variar si no es con otro criterio técnico, pero este es más político que técnico.

CAROLINA AMERLING: Realmente, el centro está cumpliendo como un centro y ya tiene más de 300 estudiantes, tiene los códigos, tiene todo listo, nada más falta el cargo del administrador. Les agradecería que esta decisión la tomemos hoy, con todo el respeto que doña Marlene está solicitando para don Alfonso, pero tiene razón doña Guiselle, si no estaba aquí y quería que se considerara algunas de las observaciones le hubiera dicho a don Luis Guillermo.

NORA GONZÁLEZ: Creo que sería mejor llamarle Centro Universitario de Acosta, porque todo el mundo conoce el lugar como Acosta y Caraigres podría generar confusión y a veces, en el diálogo no hace fluida la conversación, etc.

Después, siguiendo lo que planteó don Álvaro, sobre el tema de elaborar una política para los centros universitarios, creo que ya existe bastante material sobre todo en la Política de Lineamientos Institucional. En la Dirección de Centros se está ejecutando un diagnóstico de consulta a todos los centros universitarios y de aquí a un mes ya van a tener un documento bastante elaborado, es muy probable que este documento nos dé toda la información para plantear una política.

Me daría miedo tomar un acuerdo en el que podamos hacer doble trabajo, sabiendo que ya existe mucho hecho, porque si a la comisión le envían este acuerdo lo que haría es hacer consultas de nuevo a todos los centros universitarios, pero creo que ya hay mucho material. Podríamos mantener el espíritu del acuerdo tomando en cuenta estas situaciones emergentes que ya en un mes las vamos a tener acá.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este es un caso, doña Nora, que a mi criterio lo que abunda no daña, esto se puede sumar a lo otro, se tienen que considerar todas las posibilidades que hay, se debería investigar por qué en el AML se llama Centro de Gestión y Cambio, pero aquí lo que abunda no daña.

ÁLVARO GARCÍA: Era igual que lo que decía doña Nora y lo que decía don Mario sobre cómo debería ser el nombre del centro, entonces, pienso que el acuerdo es razonable y al final de cuentas la misma Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios tiene libertad de abordar la metodología que considere pertinente para la encomienda que se le da por parte del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a hacer una aclaración, primero que nada, a mí me tocó redactar los dos acuerdos del Consejo Universitario, no me opongo a la creación del centro, todo lo contrario, me alegra mucho, lo voy a aclarar porque pareciera que mis intervenciones se tratan de poner en un contexto que no es el corresponde a mi intención, lo que estoy tratando de decir es que tenemos que ser coherentes con lo que ha sido la política del Consejo Universitario.

Me parece que si la propuesta que se está haciendo acá de aprobar la creación del Centro Universitario de Acosta, no hay ningún considerando que diga eso, porque estaban hablando de Carraigres y ahora salen con Acosta, eso sería contradictorio para el Consejo Universitario, me parece que lo que procede es volver a retomar la propuesta original del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que es la referencia original y derogar el acuerdo que hicimos en su momento, para que se modifique toda la propuesta y se incluya un considerando siete que indique algo como el interés del Consejo Universitario de crear un Centro Universitario en el Cantón de Acosta de San José y no específicamente, en la región de Carraigres, porque es una decisión política. No importa el dictamen técnico que haya dado el CPPI, nosotros tenemos que incluir un considerando que indique que el Consejo Universitario considera de interés que la UNED cuente con un centro universitario en el cantón de Acosta de San José y no específicamente en la región de Carraigres.

Entonces, los acuerdos serían: “1) Aprobar la creación del Centro Universitario de Acosta”. No podríamos poner el resto de lo que indica el dictamen, porque no es cierto que el CPPI lo haya indicado en esos términos. Entonces no importa lo que diga el CPPI en cuanto al nombre. Me parece bien la propuesta que hace el señor Rector y la comparto, solo que tendríamos que indicarlo.

El punto No. 2 sería: “Solicitar a la Administración brindar al Centro Universitario de Acosta las condiciones y recursos necesarios para su buen desempeño”.

Si se quiere mantener los términos del punto No. 3) no tengo ningún problema, solo que se tiene que cambiar para que diga: “...que considere lo establecido sobre el quehacer de estos centros en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 y el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios que está en elaboración por parte de la Dirección de Centros Universitarios”, porque como bien lo dijo doña Guiselle, hay un plan de Desarrollo de Centros Universitarios que ya finalizó y ellos están en este momento, haciendo un diagnóstico y una consulta que se está haciendo con base en los nuevos lineamientos.

Entonces, el punto No. 3) quedaría así: “Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, elaboren una propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional, que considere lo establecido sobre el quehacer de estos centros en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 y el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios que está en elaboración por parte de la Dirección de Centros Universitarios”.

Lo importante es que los centros universitarios ya están trabajando en este sentido y se hizo un diagnóstico.

Esa es mi propuesta, derogar el acuerdo original, incluir un considerando adicional, que diga: “El interés del Consejo Universitario de que exista un centro universitario en Acosta”, y no específicamente en región de Carraigres. El resto sería en los términos que ya indiqué.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Todo lo demás no lo podemos cambiar, porque son documentos referenciados. El considerando sería: “El interés manifestó del Consejo Universitario, de crear un centro universitario en Acosta”.

* * *

Se somete a votación la modificación del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de conformidad con lo discutido en esta sesión, y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 563-2016, Art. VI, inciso 1), celebrada el 18 de abril del 2016 (CU.CPDA-2016-016), en el que da respuesta al acuerdo tomado**

por el Consejo Universitario, sesión 2506-2016, celebrada el 14 de abril del 2016 (CU-2016-153), referente a la propuesta de modificación presentada por la Sra. Carolina Amerling Quesada, en relación con el cambio de nombre del “Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural-UNED Región Caraigres”.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2501-2016, Art. IV, inciso 1-b) celebrada el 10 de marzo del 2016, (CU-2016-099), referente a la creación del Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural-UNED Región Caraigres.
3. El interés del Consejo Universitario de crear un centro universitario en el cantón de Acosta.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2501-2016, Art. IV, inciso 1-b) celebrada el 10 de marzo del 2016, en los puntos 1, 2 y 3 para que se lean de la siguiente manera:

1. Aprobar la creación del Centro Universitario de Acosta.
2. Solicitar a la administración brindar al Centro Universitario de Acosta las condiciones y recursos necesarios para su buen desempeño.
3. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, elaboren una propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional, que considere lo establecido sobre el quehacer de estos centros en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 y el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios que está en elaboración por parte de la Dirección de Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para mantener el Programa de Gestión Local en la Dirección de Extensión Universitaria.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 575-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 16 de marzo del 2016 (CU.CPDOyA-2016-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014,

(CU-2014-037), en el que solicita al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) que, en conjunto con la Dirección de Extensión Universitaria (DIREXTU) y el Coordinador del Programa de Gestión Local (PGL), definir las funciones específicas, así como su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL).

* * *

La coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, señora Guiselle Bolaños Mora, da lectura al dictamen CU.CPDOyA-2016-014, que se transcribe a continuación:

“Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 575-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 16 de marzo del 2016:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014, (CU-2014-037) le solicita al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) que en conjunto con la Dirección de Extensión Universitaria (DIREXTU) y el Coordinador del Programa de Gestión Local (PGL), definir las funciones específicas del Programa de Gestión Local (PGL), así como su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL).
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2389-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de noviembre del 2014, mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el *“Estudio Funcional del Programa de Gestión Local”* (REF. CU-740-2014), solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014.
3. Las visitas de la señora Yelena Durán, directora de Extensión Universitaria, el señor Javier Ureña Picado, director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMyDL) y la señora Adriana Villalobos Araya, coordinadora del Programa de Gestión Local de la Dirección de Extensión Universitaria, a las sesiones 571-2016 y 573-2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, realizadas los días 17 de febrero y 02 de marzo del 2016, respectivamente.
4. El análisis del documento *“Estudio Funcional del Programa de Gestión Local”* (REF. CU-740-2014), elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, realizado en las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, anteriormente enunciadas.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2005-2009, Art III, inciso 4), celebrada el 4 de noviembre, 2009, relacionado con la creación del

Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL); en lo que interesa con el tema de análisis, indica en el punto 3 lo siguiente:

“Solicitar a la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, que al final del tercer año de su gestión, en coordinación con el CPPI y el CIEI, presente a este Consejo Universitario un informe sobre los logros del Instituto, que incluya además, una propuesta del perfil del Director, las mejoras a la reglamentación interna del Instituto que se consideren pertinentes, así como, la estructura organizacional del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto.” (El subrayado no es del original).

6. Del acuerdo citado en el considerando anterior, se concluye que el Consejo Universitario con la creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMYDL) en el año 2009 reconoció la importancia de mantener el Programa de Gestión Local (PGL) en la Dirección de Extensión Universitaria y establecer su vinculación con el IFCMYDL.
7. El documento titulado: *“Estudio técnico de estructura organizacional del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED”*, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el año 2013, así como el documento *“Evaluación de los logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, Noviembre 2009-Octubre 2013”*, elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) en febrero del año 2013 (documento CIEI 004-2013), ambos en respuesta al acuerdo enunciado en el considerando 5 anterior, en lo que respecta al punto 3) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2005-2009, Art III, inciso 4), celebrada el 04 de noviembre del 2009.
8. El documento titulado: *“Estudio técnico de estructura organizacional del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED”*, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el año 2013, es omiso en cuanto a lo solicitado por este Consejo respecto a *“la estructura organizacional del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto.”* Por lo tanto, el Consejo Universitario en la sesión 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014 acuerda en los puntos 1) e incisos b) y c) del punto 5, respectivamente:

“1. Mantener dentro de la estructura organizacional de la Dirección de Extensión Universitaria al Programa de Gestión Local, según lo acordó el Consejo Universitario en la sesión No. 1702-2004, Art. IV, inciso 7), celebrada el 23 de abril, 2004, con su propia identidad y unidad presupuestaria.”

“5. Solicitar a la Administración: (...)

b) Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) definir en conjunto con la Dirección de Extensión y el Coordinador del Programa de Gestión Local (PGL), las funciones específicas del PGL, así como su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal

y Desarrollo Local (IFCMDL), en el plazo de seis meses y presentarlo al Consejo Universitario.

c) Realizar al cabo de tres años de la ejecución del presente acuerdo, una evaluación con la finalidad de valorar la pertinencia de la ubicación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y del Programa de Gestión Local, en la estructura organizacional de la Dirección de Extensión Universitaria, así como valorar el desarrollo del Programa de Gestión Local y del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, con la finalidad de fortalecer ambas instancias.”

9. La señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria manifestó a los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la necesidad de que, de acuerdo tanto con su plan de trabajo elaborado para participar en el concurso de la Dirección de Extensión Universitaria, como con la situación actual de trabajo de las dos instancias involucradas en este análisis, lo deseable es mantener la ubicación de ambas dependencias en la Dirección de Extensión Universitaria, pero de manera independiente, como ha venido funcionando en los tres últimos años. En este aspecto, también concuerdan el Sr. Javier Ureña Picado, Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMyDL); y la Sra. Adriana Villalobos Araya, Coordinadora del Programa de Gestión Local (PGL).”

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Qué significa “de manera independiente”?

GUISELLE BOLAÑOS: Que el Programa de Gestión Local desarrolla su programa y el Instituto desarrolla el suyo, cada uno con su propia estructura.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Donde indica “el informe omiso del CPPI”, siempre tengo extremo cuidado de decir si es omiso, si es malo o si es bueno, porque los informes son técnicos. Pero continúe leyendo para no distraer la atención.

GUISELLE BOLAÑOS: Precisamente esto que estamos haciendo obedece a que no se definió la estructura en ese informe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se puede indicar que “no establece lo solicitado por este Consejo, respecto a la estructura”.

* * *

La señora Guiselle Bolaños continúa leyendo:

10. El documento denominado: *“Propuesta de mecanismos de vinculación entre instancias de la Dirección de Extensión Universitaria”*, presentado por la Sra. Yelena Durán Rivera, Directora de la Dirección de Extensión Universitaria, en la sesión 573-2016 celebrada el 02 de marzo del 2016, orientará la coordinación y

vinculación entre todos y cada uno de los programas de esta Dirección, en respuesta a los lineamientos del plan de trabajo de la misma Dirección.

11. Lo expuesto por el señor Javier Ureña Picado, director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMyDL); en la sesión 571-2016 celebrada el 17 de febrero del 2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con el hecho de que las funciones del Instituto no se limitan a trabajar con municipalidades, sino que abarca también el desarrollo local, de ahí su nombre.
12. Las conclusiones generales del Estudio Funcional del Programa de Gestión Local, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), que a la letra dice en la página 55:

“La separación del instituto del programa se realiza sin el apoyo de un criterio técnico previo el cual se insta (sic) después de tomar una decisión política. Y se decide solicitar nuevamente definir las funciones del PGL y no así las del IFCMDL. (El subrayado no es del original).

El cambio organizacional generado producto de la separación de la estructura organizacional, no es claro. Lo establecido en el acuerdo CU-2009-448 del Consejo Universitario, en sesión No. 2001-2009, Art. III, inciso 3) celebrada el 15 de octubre del 200, sobre la estructura de un instituto así como la funcionalidad no es tomado en cuenta. El CPPI es la dependencia competente en los aspectos técnicos sobre estructura y funcionalidad; lo cual se ratifica en el acuerdo de Consejo Universitario y que no se acata en el acuerdo de separación y la conformación de la figura de instituto que se presenta con la aprobación del reglamento.”

13. La no delimitación de las funciones propias del Programa de Gestión Local (PGL) y su articulación efectiva con las definidas del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local en el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2005-2009, Art III, inciso 4), celebrada el 04 de noviembre del 2009, de acuerdo con los resultados del estudio mencionado en el considerando anterior, ha propiciado que se puedan obtener conclusiones como la anotada en la página 26 de dicho documento:

“Existe a nivel institucional particularidades a nivel funcional entre las competencias del IFCMDL y el PGL, las cuales general (sic) situaciones que a nivel organizacional podrían estar sugiriendo duplicidad de funciones desde el momento en que estos son separados y de la manera en la que se realiza.”

14. Las diversas actividades realizadas tanto por el Programa de Gestión Local (PGL) como por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMyDL), a partir del año 2014, evidencian la importancia de fortalecer su articulación y vinculación, así como con otros programas de la Dirección de Extensión Universitaria.
15. Existe voluntad de la Dirección de Extensión Universitaria, de la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMyDL)

y la coordinación del Programa de Gestión Local, (PGL) para que con base en el documento de la Dirección de Extensión Universitaria denominado: *“Propuesta de mecanismos de vinculación entre instancias de la Dirección de Extensión Universitaria”*, y con el asesoramiento del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), se definan en un plazo establecido por el Consejo Universitario, las funciones del Programa de Gestión Local (PGL) y su vinculación y articulación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMyDL).

SE ACUERDA:

- 1) Mantener el Programa de Gestión Local en la Dirección de Extensión Universitaria (DIREXTU), así como el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, como instancias dependientes de esta Dirección, pero sin relación jerárquica entre ambas instancias, cada una con su propia estructura presupuestaria, tal y como se acordó en sesión del Consejo Universitario 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014.
- 2) Integrar una comisión conformada por las Sras. Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, quién coordinará, Adriana Villalobos Araya, coordinadora del Programa Gestión Local y el señor Javier Ureña Picado, director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMyDL), quienes con la asesoría del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), elaborarán las funciones del Programa de Gestión Local y su vinculación con el IFCMyDL en un plazo no mayor a noventa días naturales, a partir de la fecha de la toma de este acuerdo. Asimismo, esta comisión establecerá los mecanismos de coordinación necesarios entre ambas instancias con base en la *“Propuesta de mecanismos de vinculación entre instancias de la Dirección de Extensión Universitaria”*, presentada por la Dirección de Extensión Universitaria en la sesión 573-2016, celebrada 02 de marzo del 2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
- 3) Manifestar el reconocimiento tanto a la Dirección de Extensión Universitaria (DIREXTU) como al Programa de Gestión Local (PGL) y al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMyDL), por el avance en los proyectos de las últimas dos dependencias, la labor de la Dirección y los logros obtenidos en los tres últimos años.

ACUERDO FIRME”

* * *

MARIO MOLINA: Creo que hay que mejorar la redacción en algunos aspectos, para que el acuerdo salga un poco mejor elaborado. Desde el considerando No. 1), propongo lo siguiente: donde dice “y el Coordinador del Programa de Gestión Local”, ya está entre paréntesis (PGL), donde dice: por lo tanto, definir las funciones específicas del Programa de Gestión Local, ahí no hace falta esa repetición.

Luego, en el considerando 1) aparece entre paréntesis las siglas del Instituto, que es IFCMDL, pero más adelante le agregan una “y”.

En el considerando 3), también aparece entre paréntesis la sigla con una “y”. En los considerandos del CPPI, no aparece con “y”. En el considerando 5) también aparece sin la “y”. Entonces, o le agregamos la “ya” a todos o se la quitamos a todos. Esa es la observación que tengo y tal vez Ana Myriam puede verificar, porque en otros considerandos aparece con “y” y otros sin “y”. Mi observación es uniformar esas siglas.

En el acuerdo No. 1, en lugar de decir. “Mantener el Programa de Gestión Local”, es “mantener al Programa de Gestión Local”, porque “al” es una conjunción de “a” y “el”.

GUISELLE BOLAÑOS: Es “mantener el Programa de Gestión Local...”.

MARIO MOLINA: Está bien. Luego donde dice: “...pero sin relación jerárquica entre ambas instancias...”, podría cambiarse la palabra “instancias” por “dependencias”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría indicar: “instancias independientes en la Dirección de Extensión Universitaria”.

* * *

Con las observaciones presentadas en esta sesión, se toma el siguiente acuerdo con 7 votos a favor y la abstención del señor Luis Guillermo Carpio:

ARTICULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 575-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 16 de marzo del 2016 (CU.CPDOyA-2016-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014, (CU-2014-037), en el que solicita al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) que, en conjunto con la Dirección de Extensión Universitaria (DIREXTU) y el Coordinador del Programa de Gestión Local (PGL), definir las funciones específicas, así como su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL).**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2389-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de noviembre del 2014, mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo**

Organizacional y Administrativo, el *“Estudio Funcional del Programa de Gestión Local”* (REF. CU-740-2014), solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014.

3. Las visitas de la señora Yelena Durán, Directora de Extensión Universitaria, el señor Javier Ureña Picado, Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, y la señora Adriana Villalobos Araya, Coordinadora del Programa de Gestión Local de la Dirección de Extensión Universitaria, a las sesiones 571-2016 y 573-2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, realizadas los días 17 de febrero y 02 de marzo del 2016, respectivamente.
4. El análisis del documento *“Estudio Funcional del Programa de Gestión Local”* (REF. CU-740-2014), elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, realizado en las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, anteriormente enunciadas.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2005-2009, Art III, inciso 4), celebrada el 4 de noviembre del 2009, relacionado con la creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL); en lo que interesa con el tema de análisis, indica en el punto 3 lo siguiente:

“Solicitar a la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, que al final del tercer año de su gestión, en coordinación con el CPPI y el CIEI, presente a este Consejo Universitario un informe sobre los logros del Instituto, que incluya además, una propuesta del perfil del Director, las mejoras a la reglamentación interna del Instituto que se consideren pertinentes, así como, la estructura organizacional del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto.” (El subrayado no es del original).
6. Del acuerdo citado en el considerando anterior, se concluye que el Consejo Universitario con la creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), en el año 2009 reconoció la importancia de mantener el Programa de Gestión Local (PGL) en la Dirección de Extensión Universitaria y establecer su vinculación con el IFCMDL.
7. El documento titulado: *“Estudio técnico de estructura organizacional del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED”*, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el año

2013, así como el documento *“Evaluación de los logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, Noviembre 2009-Octubre 2013”*, elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) en febrero del año 2013 (documento CIEI 004-2013), ambos en respuesta al acuerdo enunciado en el considerando 5 anterior, en lo que respecta al punto 3) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2005-2009, Art III, inciso 4), celebrada el 04 de noviembre del 2009.

8. El documento titulado: *“Estudio técnico de estructura organizacional del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED”*, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el año 2013, no establece lo solicitado por este Consejo respecto a *“la estructura organizacional del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto”*. Por lo tanto, el Consejo Universitario en la sesión 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014 acuerda en los puntos 1) e incisos b) y c) del punto 5, respectivamente:

“1. Mantener dentro de la estructura organizacional de la Dirección de Extensión Universitaria al Programa de Gestión Local, según lo acordó el Consejo Universitario en la sesión No. 1702-2004, Art. IV, inciso 7), celebrada el 23 de abril, 2004, con su propia identidad y unidad presupuestaria.”

“5. Solicitar a la Administración: (...)

d) Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) definir en conjunto con la Dirección de Extensión y el Coordinador del Programa de Gestión Local (PGL), las funciones específicas del PGL, así como su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), en el plazo de seis meses y presentarlo al Consejo Universitario.

e) Realizar al cabo de tres años de la ejecución del presente acuerdo, una evaluación con la finalidad de valorar la pertinencia de la ubicación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y del Programa de Gestión Local, en la estructura organizacional de la Dirección de Extensión Universitaria, así como valorar el desarrollo del Programa de Gestión Local y del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, con la finalidad de fortalecer ambas instancias.”

9. La señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria manifestó a los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la necesidad de que, de acuerdo tanto con su plan de trabajo elaborado para participar en el concurso de la Dirección de Extensión Universitaria, como con la situación actual de trabajo de las dos instancias involucradas en este análisis, lo deseable es mantener la ubicación de ambas dependencias en la Dirección de Extensión Universitaria, pero de manera independiente, como ha venido funcionando en los tres últimos años. En este aspecto, también concuerdan el señor Javier Ureña Picado, director del IFCMDL; y la señora Adriana Villalobos Araya, coordinadora del PGL.
10. El documento denominado: *“Propuesta de mecanismos de vinculación entre instancias de la Dirección de Extensión Universitaria”*, presentado por la Sra. Yelena Durán Rivera, Directora de la Dirección de Extensión Universitaria, en la sesión 573-2016 celebrada el 02 de marzo del 2016, orientará la coordinación y vinculación entre todos y cada uno de los programas de esta Dirección, en respuesta a los lineamientos del plan de trabajo de la misma Dirección.
11. Lo expuesto por el señor Javier Ureña Picado, director del IFCMDL, en la sesión 571-2016 celebrada el 17 de febrero del 2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con el hecho de que las funciones del Instituto no se limitan a trabajar con municipalidades, sino que abarca también el desarrollo local, de ahí su nombre.
12. Las conclusiones generales del Estudio Funcional del Programa de Gestión Local, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), que a la letra dice en la página 55:

“La separación del instituto del programa se realiza sin el apoyo de un criterio técnico previo el cual se insta (sic) después de tomar una decisión política. Y se decide solicitar nuevamente definir las funciones del PGL y no así las del IFCMDL. (El subrayado no es del original).

El cambio organizacional generado producto de la separación de la estructura organizacional, no es claro. Lo establecido en el acuerdo CU-2009-448 del Consejo Universitario, en sesión No. 2001-2009, Art. III, inciso 3) celebrada el 15 de octubre del 2009, sobre la estructura de un instituto así como la funcionalidad no es tomado en cuenta. El CPPI es la dependencia competente en los aspectos técnicos sobre estructura y funcionalidad; lo cual se

ratifica en el acuerdo de Consejo Universitario y que no se acata en el acuerdo de separación y la conformación de la figura de instituto que se presenta con la aprobación del reglamento.”

13. **La no delimitación de las funciones propias del Programa de Gestión Local y su articulación efectiva con las definidas del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local en el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2005-2009, Art III, inciso 4), celebrada el 04 de noviembre del 2009, de acuerdo con los resultados del estudio mencionado en el considerando anterior, ha propiciado que se puedan obtener conclusiones como la anotada en la página 26 de dicho documento:**

“Existe a nivel institucional particularidades a nivel funcional entre las competencias del IFCMDL y el PGL, las cuales general (sic) situaciones que a nivel organizacional podrían estar sugiriendo duplicidad de funciones desde el momento en que estos son separados y de la manera en la que se realiza.”

14. **Las diversas actividades realizadas tanto por el Programa de Gestión Local (PGL) como por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), a partir del año 2014, evidencian la importancia de fortalecer su articulación y vinculación, así como con otros programas de la Dirección de Extensión Universitaria.**
15. **Existe voluntad de la Dirección de Extensión Universitaria, de la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y la coordinación del Programa de Gestión Local, para que con base en el documento de la Dirección de Extensión Universitaria denominado: *“Propuesta de mecanismos de vinculación entre instancias de la Dirección de Extensión Universitaria”*, y con el asesoramiento del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), se definan en un plazo establecido por el Consejo Universitario, las funciones del PGL y su vinculación y articulación con el IFCMDL.**

SE ACUERDA:

- 1) **Mantener el Programa de Gestión Local (PGL) y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), como unidades independientes en la Dirección de Extensión Universitaria, cada una con su propia estructura presupuestaria, tal y como se acordó en sesión del Consejo Universitario 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014.**

- 2) **Integrar una comisión conformada por las señoras Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, quien coordinará, Adriana Villalobos Araya, coordinadora del Programa Gestión Local y el señor Javier Ureña Picado, director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, quienes con la asesoría del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), elaborarán las funciones del PGL y su vinculación con el IFCMDL, en un plazo no mayor a noventa días naturales, a partir de la fecha de este acuerdo. Asimismo, esta comisión establecerá los mecanismos de coordinación necesarios entre ambas instancias con base en la “Propuesta de mecanismos de vinculación entre instancias de la Dirección de Extensión Universitaria”, presentada por la Dirección de Extensión Universitaria en la sesión 573-2016, celebrada 02 de marzo del 2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.**

- 3) **Manifiestar el reconocimiento tanto a la Dirección de Extensión Universitaria (DIREXTU) como al Programa de Gestión Local (PGL) y al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), por el avance en los proyectos de las últimas dos dependencias, la labor de la Dirección y los logros obtenidos en los tres últimos años.**

ACUERDO FIRME

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me abstengo de votar porque mantengo mi posición de lo que dije el día que aprobaron la separación del Programa de Gestión Local del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. Eso fue una burla al orden institucional y lógicamente trato de ser congruente. Celebro mucho que estén trabajando en comunión ambas dependencias, celebro que la Dirección de Extensión esté trabajando tan bonito, con los gobiernos locales y con la gestión local. Inclusive, personalmente he tratado de apoyar directamente al Programa de Gestión Local desde la Rectoría, con recursos adicionales y otras cosas, pero mantengo mi posición original.

* * *

Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AS / AMSS **